

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR.

CERTIFICA

Que, según la Constitución Política de Colombia, titulo tercero (3), de los habitantes y del territorio, capitulo uno (1) de la nacionalidad, capitulo dos (2) de la ciudadanía, articulo 24, 96, 98 de la Carta Política; y decreto 1355 del año 1970, libro Segundo, de la libertad de residencia, se permite documentar.

Que el señor, RAFAEL JOSE ZAMBRANO ARDILA, identificado con cedula de ciudadana Nº 1.002.374.975 expedida en Margarita Bolívar, se encuentra domiciliado y residenciado, en sector Nº 01 de la Cabecera Municipal, Jurisdicción del Municipio de Bolívar, hace más diez (10) años, con ficha de Sisbén Municipal Nº 13440008511400000015 quien se le ha observado buena conducta durante su permanencia, lo anterior para que preste constancia ante cualquier trámite legal.

Dado en Margarita Bolívar a los trece (14) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

CESAR CASTRO MEJIA

Secretario de Gobierno y del Interior